

ACTA DE LA 2ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES CONTR/2024 /126673

*** PRESIDENTA:**

Dª. Emilia Pulido Pareja, Secretaria Provincial del SAE de Córdoba.

*** SECRETARIA:**

Dª. María José Molina Espino, funcionaria que presta sus servicios en el Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

*** VOCALES:**

D. José María Moyano Pino, Interventor Provincial adjunto en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

D. José Luis Sáez Lara, Letrado de la Junta de Andalucía en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Dña. Silvia Jiménez Vozmediano, funcionaria interina del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Dña. Vanessa María Navarro Rosales, funcionaria interina del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

En la sede de la Secretaría de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, siendo las 09.00 horas del día 05 de AGOSTO de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado ordinario, del contrato arriba referenciado.

Existiendo quorum suficiente, se declara constituida la Mesa compuesta por los asistentes señalados.

La mesa de contratación celebrada anteriormente detectó que las ofertas presentadas por **OFIPAPEL CENTER SL** en el **LOTE 2 - Suministro de material de papelería integrado por folios, material no inventariable y serigrafiado para la Oficinas SAE Córdoba**, en el **LOTE 3- Suministro de material de papelería integrado por folios, material no inventariable y serigrafiado para la Escuela de la Joyería de Córdoba** y en el **LOTE 4- Suministro de material de papelería integrado por folios, material no inventariable y serigrafiado para la Escuela de la Madera (Encinas Reales y Villa del Río)** se encontraban incursas en presunción de anormalidad, así como la oferta presentada por **LUCAS ROJAS S.L.** en el **LOTE 4- Suministro de material de papelería integrado por folios, material no inventariable y serigrafiado para la Escuela de la Madera (Encinas Reales y Villa del Río)**. Tras requerirles para justificar y desglosar

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA		FECHA		07/08/2024
	MARIA JOSE MOLINA ESPINO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH66AKU27PJDG77VJRM8HWD34		PÁGINA		1/4



Junta de Andalucía

razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, el órgano de contratación recibe su informe justificativo, trasladándose esta documentación al Departamento de Legislación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, que emite Informe técnico al respecto.

La mesa de contratación asume dicho Informe técnico, relativo a las ofertas anormalmente bajas mencionadas, donde se concluye: *Analizada la documentación contenida en el expediente y con base en lo expuesto, se considera que ha quedado justificada la viabilidad de la oferta presentada por la empresa **LUCAS ROJAS, S.L.**, para el Lote 4 del contrato CONTR 2024/ 126673 y por la empresa **OFIPAPEL CENTER S.L.**, para el Lote 2,3 y 4 del contrato CONTR 2024/126673.*

Admitidas las ofertas económicas de dichas licitadoras, las puntuaciones según lo estipulado en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, son por orden decreciente, y para cada uno de los lotes, las siguientes:

LOTE 2:

Empresa	Propuesta económica (Pi)	PE (2) (hasta 90)	Mejoras (hasta 10)	Total Puntos
882560947 – OFIPAPEL CENTER SL	22.195,58 €	90,00	10	100,00
B18283036 – DIA CASHSL	30.546,38 €	65,40	10	75,40
B14651996 - PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL	37.242,35 €	53,64	10	63,64

LOTE 3:

Empresa	Propuesta económica (Pi)	PE (2) (hasta 90)	Mejoras (hasta 10)	Total Puntos
882560947 – OFIPAPEL CENTER SL	3.197,19 €	90,00	10	100,00
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	3.410,38 €	84,37	10	94,37
B18283036 – DIA CASHSL	5.033,42€	57,17	10	67,17

LOTE 4:

Empresa	Propuesta económica (Pi)	PE (2) (hasta 90)	Mejoras (hasta 10)	Total Puntos
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	5.269,84 €	90,00	10	100,00
882560947 – OFIPAPEL CENTER SL	5.294,13 €	89,59	10	99,59
B18283036 – DIA CASHSL	8.366,18 €	56,69	10	66,69

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

EMILIA PULIDO PAREJA

FECHA

07/08/2024

MARIA JOSE MOLINA ESPINO

VERIFICACIÓN

Pk2jmdH66AKU27PJDG77VJRM8HWD34

PÁGINA

2/4



Siendo **OFIPAPEL CENTER SL.** la licitadora que presenta la mejor oferta en los **Lotes 2 y 3**, y **LUCAS ROJAS SL** en el **LOTE 4**, se comprueba su inscripción en ROLECE. Constatada esta inscripción, se acuerda requerir la documentación previa prevista en el apartado 10.5 del PCAP a **OFIPAPEL CENTER SL.** en los **LOTES 2 y 3**, y a **LUCAS ROJAS SL** en el **LOTE 4**, para que se aporte por medios electrónicos a través de SiREC-Portal en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

La mesa de contratación celebrada anteriormente acordó requerir la documentación previa prevista en el apartado 10.5 del PCAP a **OFIPAPEL CENTER SL** respecto al **LOTE 1**. Se procede a la apertura del requerimiento presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica; la Mesa concluye que no acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida en el apartado 10.5 del PCAP. La Mesa decide requerir para su subsación:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A A PRESENTAR
OFIPAPEL CENTER SL.	- 10.5.2.c- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en los apartados 4.B.5 del PCAP. - 10.5.2.f- - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII. - 10.5.2.h- Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA	FECHA	07/08/2024	
	MARIA JOSE MOLINA ESPINO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmdH66AKU27PJDG77VJRM8HWD34	PÁGINA	3/4	

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente en el que se hubiera notificado el requerimiento para que la empresa licitadora corrija o subsane lo anteriormente expuesto, presentando la documentación que proceda a través del SiREC Portal de licitación electrónica, que será dirigida a la Mesa de Contratación con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador, en el caso de no atender dicho requerimiento.

Siendo las 9.40 horas del día arriba indicado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y para que conste, se extiende la presente acta que leída y encontrada conforme por los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha anteriormente citados.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Emilia Pulido Pareja

Fdo.: María José Molina Espino

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	EMILIA PULIDO PAREJA		FECHA		07/08/2024
	MARIA JOSE MOLINA ESPINO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH66AKU27PJDG77VJRM8HWD34		PÁGINA		4/4